



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

**TENIENTES DE ALCALDE:**

Don Carlos Manuel Martín Querencia.

Don Roberto Carrasco García.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Don Carlos Manuel Martín Querencia.

Don Roberto Carrasco García.

Doña María Saavedra Camacho.

Don Federico Piqueras Alcol.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previsto en el presupuesto (artículo 21.1.o LBRL).

La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto (artículo 21.1.p LBRL).

El otorgamiento de las licencias de obras mayores y de apertura (artículo 21.1.q LBRL).

Argés 22 de junio de 2015.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 5302